



BASES VI CONCURSO DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS DE BARGAS 2024

Con motivo de las Fiestas de Navidad de 2024, el Excmo. Ayuntamiento de Bargas, por mediación de la Concejalía de Educación, Cultura y Turismo y la Hermandad del Stmo. Cristo de la Sala, organizan el VI Concurso Navideño de Adornos de Escaparates, para establecimientos de la localidad.

- 1.- OBJETIVO: El objetivo de este concurso consiste en dinamizar y promover la creatividad de los comerciantes para presentar sus productos durante las próximas fiestas navideñas, creando un especial ambiente navideño en el municipio.
- 2ª.- **PARTICIPANTES:** Podrán participar en el concurso de escaparates todos los comercios de Bargas, independientemente del producto que oferten al consumidor.
- 3ª.- **REQUISITOS:** Los establecimientos que participen en este VI Concurso de Escaparates Navideños estarán identificados con un cartel que indique su participación. Se entregará un distintivo al formalizar la inscripción. Dicho cartel deberá colocarse en un lugar bien visible del escaparate que le acredite como participante en este concurso.
- 4ª.- **INSCRIPCIONES:** Para poder participar en el concurso es necesario presentar la solicitud, según modelo Anexo I, a partir del día siguiente a la publicación <u>hasta el día 16 de diciembre a las 20:00 horas</u>:
- De forma presencial en la Casa de Cultura. En horario de apertura, (Anexo I) o a través del correo electrónico: casadecultura@bargas.es (Anexo I).
- **DIFUSIÓN EN REDES SOCIALES** el Ayuntamiento de Bargas y la Hdad. del Cristo podrá hacer fotografías de los escaparates de los concursantes y hacer uso de estas fotografías en aquellos soportes o redes sociales de su titularidad, con el objetivo de que cualquier persona pueda visualizarlas.
- 5ª.- **PREMIOS:** Los premios serán los que aparecen a continuación, aportando el Ayuntamiento de Bargas y la Hermandad del Santísimo Cristo de la Sala el 50% respectivamente de cada uno de los premios.

Premios CONCURSO DE ESCAPARATES					
ESCAPARATES	1 ^{er} Premio	150 € + diploma	NOTA (Hasta 3 inscrip. 1º premio		
	2º Premio	100 € + diploma			
	3º Premio	75 € + diploma	más de 3 inscrip. 2º y 3º premio)		

- 6ª.- El JURADO: El jurado visitará sin previo aviso los escaparates de los establecimientos inscritos en el concurso el 19 diciembre en horario de tarde, y se guiará por criterios comerciales y artísticos, destacando los aspectos de:
- A.- Creatividad y originalidad.
- B.- Iluminación.
- C.- Complejidad y armonía navideña en el conjunto de la decoración.
- 7ª.- FALLO: El fallo del jurado es inapelable, y se dará a conocer el 20 de diciembre de 2024. Se difundirá en la página web del Ayuntamiento de Bargas, y a través de las Redes Sociales del Ayuntamiento y la Hermandad del Cristo. El acto de entrega de los premios tendrá lugar el día 3 de enero de 2025 en el Ayuntamiento de Bargas (la hora se comunicará a los ganadores). El Jurado podrá dejar desiertos los premios si así lo considera.
- 8º.- La participación en el concurso supone la aceptación de las bases.



Fdo.___



BASES VI CONCURSO DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS DE BARGAS 2024

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO COMERCI	AL:				
Nombre comercial del establecimiento: _		CIF:			
Dirección del establecimiento:					
Teléfono de contacto:	e-mail:				
DATOS DEL SOLICITANTE / TITULAR / PROPIETARIO:					
Nombre y Apellidos:					
N.I.F: Domicilio: _					
Correo electrónico:					
Teléfono fijo:	Teléfono móvil:				
Aviso legal: Información sobre protección de datos:					
Responsable del tratamiento: AYUNTAMIENTO DE BARGAS con CIF P4501900G y domicilio en PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1 - 45593, BARGAS (TOLEDO) con número de teléfono 925493242 y correo electrónico info@bargas.es. Asimismo, ha designado un delegado de protección de datos con correo electrónico protecciondedatos@bargas.es. Finalidad principal: gestionar cualquier aviso, queja, sugerencia y demás actuaciones en el desempeño de nuestras funciones / Atender las consultas o remitir la información que nos solicita. Legitimación: Interés público (artículo 6.1.e) del RGPD). Derechos: puede ejercer los derechos reconocidos en los artículos 15 a 22 del RGPD, de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación, oposición, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan escribiendo a la dirección PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1, -45593, BARGAS (TOLEDO) o en el correo electrónico protecciondedatos@bargas.es. Información adicional: puede consultar la información adicional y detallada sobre nuestra Política de Privacidad en https://www.bargas.es/politica-de-privacidad/ o escribiendo al correo electrónico protecciondedatos@bargas.es. Confidencialidad: si usted no es el destinatario y recibe este correo electrónico por error, rogamos se ponga en contacto con nosotros y destruya de inmediato el mail/fax por error recibido con todos sus documentos adjuntos sin leerlos ni hacer ningún uso de los datos que en ellos figuren, ateniéndose a las consecuencias que de un uso indebido de dichos datos puedan derivarse. Bargas, a de de de 2024					